



RESOLUCIÓN CS N° 091/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 MAY 2000

Expediente N° 17.054/93.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicitó fondos para participar de los Juegos Nacionales Universitarios llevados a cabo en Octubre de 1993;

La nota de fecha 8 de junio de 1994 interpuesta por el Sr. Darío Barrios, donde solicita se analicen las situaciones planteadas en esas actuaciones, por entender que en las mismas se tratan cuestiones graves de manejo de fondos, y

CONSIDERANDO:

Que ante esta situación, el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución N° 224/94, ordenó la instrucción de un Sumario Administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Que entre fojas 64 y 111 del expediente original se desarrolla el sumario, constando el correspondiente Informe Final a fs. 107 a 111 y la elevación del mismo por parte del Director de Asesoría Jurídica fs. 106.

Que el mencionado Informe Final, en su punto III) CALIFICACIÓN DE CONDUCTA DEL SUMARIADO, expresa:

"En virtud de las consideraciones realizadas en el punto II es que aconsejo se dicte la respectiva resolución administrativa que disponga:

Dar por concluido el sumario de rubro.

Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del Profesor Humberto Parrón.

Aprobar la rendición de gastos."

Que COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 018/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución CS N° 224/94, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del Profesor Humberto Marcelo Parrón en el presente sumario.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 091/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



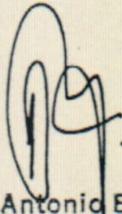
.../// - 2 -

Expediente N° 17.054/93.-

ARTÍCULO 3°. Aprobar la rendición de gastos incorporada a este expediente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario, Departamento de Deportes, Prof. Humberto Parrón, Sr. Darío Barrios, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO